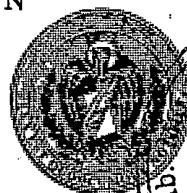




Fa N° 669572



ESC. CIRO CARLOS TESOURO TECHEIRA - 15373/7

CIRO TESOURO TECHEIRA, ESCRIBANO PÚBLICO, CERTIFICO QUE

ARANCEL OFICIAL	60
Artículo:	202
Honorario:	239
Mont. Not. \$	239
Fdo. Gremial \$	



"KALAMOS TRADING SOCIEDAD ANONIMA", es una persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217023130013, con domicilio en esta ciudad y sede en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad.- II) "KALAMOS TRADING S.A.": A) Constitución. Fue constituida el día 30 de junio de 2012, por un plazo de cien años y con domicilio en esta ciudad, según resulta del Acta original, cuyas firmas fueron certificadas en igual fecha por el Escribano Emilio Daniel SUSENA BARDALLO, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el día 6 de setiembre de 2012, todo lo cual fue protocolizado el día 11 de setiembre de 2012 por el referido Escribano, cuyo Primer Testimonio de la Protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, el día 13 de setiembre de 2012 con el número 15.478, habiéndose efectuado las publicaciones de estilo en el "Diario Oficial" y en el "Periódico Profesional" el día 19 de setiembre de 2012. B) La representación de la sociedad estará a cargo del Administrador, del Presidente, o cualquier Vicepresidente, indistintamente o dos Directores actuando conjuntamente de acuerdo al artículo 22 del Estatuto. C) Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 31 de enero de 2013 en Montevideo, se designó como **Presidente del Directorio y único integrante del mismo** a "HENKY CORPORATION S.A.", inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216714200017, quien debidamente representada tomó posesión del cargo según Acta de Directorio de fecha 4 de febrero de 2013, estando vigente en su cargo al día de hoy. D) Dicho Directorio se encuentra debidamente inscripto en el Registro de Persona Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio al dia





18 de febrero de 2013, con el número 3774, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de Ley 16.060 modificado por la Ley 17.904. III) "HENKY CORPORATION S.A.", es persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216714200017, con domicilio en esta ciudad. A) Se constituyó el día 1º de abril de 2011, por un plazo de cien años y con domicilio en esta ciudad según resulta del Acta original, cuyas firmas fueron certificadas en igual fecha por la Escribana María Mercedes GUILLEMINOT MUZIO, aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 13 de julio de 2011, todo lo cual fue protocolizado el 14 de julio de 2011 por la citada Escribana, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 19 de julio de 2011 con el número 10.926, habiendo efectuado las publicaciones legales en el "Diario Oficial" y en el "Periódico Montevideo Judicial". Conforme al artículo 21 de su Estatuto, la representación estará a cargo de un Administrador o de un Directorio. La Asamblea de accionistas determinará una u otra forma de administración y el número de miembros del Directorio. B) "HENKY CORPORATION S.A." es representada por un Directorio, compuesto por un Presidente y por un Vicepresidente como únicos integrantes del mismo. Según Acta de Asamblea Extraordinaria realizada el 8 de agosto de 2011, se designó a **Diego PRIMAVESI LANDAUER** como Presidente del Directorio, y a **Gustavo Adolfo MUCI FACHIN**, como Vicepresidente del Directorio y únicos integrantes del mismo, quienes tomaron posesión de sus respectivos cargos según Acta de Directorio de igual fecha, estando vigentes en sus cargos al día de hoy. Los citados directores actuando indistinta y unipersonalmente tienen las más amplias facultades estatutarias para representar a la entidad. C) Dicho Directorio se encuentra ~~dahidamente inscrito~~



## **PAPEL NOTARIAL DE ACTUACION**

Fa N° 669573

ESC. CIRO CARLOS TESOURO TECHEIRA - 15373/7



en el Registro de Persona Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio 20  
de setiembre de 2011, con el número 14.921, de acuerdo a lo dispuesto por el  
artículo 86 de Ley 16.060 modificado por la Ley 17.904. D) Tengo a la vista la  
documentación original relacionada. **EN FE DE ELLA**, a solicitud de parte  
interesada, y para su presentación ante las oficinas públicas y privadas que  
correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de  
Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día diez de febrero de dos mil  
quince.-

## PAPEL NOTARIAL DE ACTUACION



Fa N° 669680



ESC. CIRO CARLOS TESOURO TECHEIRA - 15373/7

CIRO TESOURO TECHEIRA, ESCRIBANO PÚBLICO, Ampliando el

Certificado Notarial expedido en el Papel Notarial de Actuación de la Serie Fa número 669572 y 669573 que antecede, **HAGO CONSTAR QUE:** I) Conforme al artículo 3 de los Estatutos de "KALAMOS TRADING S.A." relacionados, su capital se encuentra formado por títulos de una o más acciones ordinarias nominativas endosables, desde su constitución. Tengo a la vista la documentación original relacionada. II) Conforme al artículo 4 de los Estatutos de "HENKY CORPORATION S.A." relacionados, su capital se encuentra formado por títulos representativos de una o más acciones nominativas, desde su constitución. III) Tengo a la vista la documentación original relacionada.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante las oficinas públicas y privadas que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día diecinueve de marzo de dos mil quince.-

CIRO TESOURO TECHEIRA  
ESCRIBANO PÚBLICO

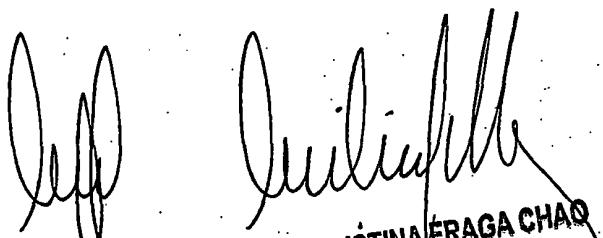
**REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**



**LEGALIZACIONES**

**CERTIFICO QUE:** CIRO CARLOS TESOURO TECHEIRA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en los Papel Notarial de Serie Fa Número 669573 y 669680 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de marzo de dos mil quince.



  
Esc. CRISTINA FRAGA CHAO  
Directora  
Inspección Gral. de Reg. Notariales

# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
<b>Certificado</b> Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	23 de Marzo de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00015021403010V		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	 10. Firma: Signature: Signature : Beatrix Arroyo Ministerio de Relaciones Exteriores		

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.  
 Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.  
 To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.  
 Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



DOY FE: Que la copia precedente compuesta de 6 fojas, es igual al original que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Daule

31-MAR-2015

Ab. María del Carmen Carvajal Ayala  
**NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN DAULE**



**KALAMOS TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA**

**LISTADO DE ACCIONISTAS**

Diego Primavesi, en mi condición de Director y representante legal de Henky Corporation S.A., Presidente del Directorio de la compañía KALAMOS TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA, sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Oriental del Uruguay, por medio de la presente certifico:

Que de conformidad con los libros de la compañía, los accionistas de la compañía KALAMOS TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA son las siguientes personas:

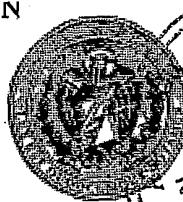
ACCIONISTA	PORCENTAJE	NACIONALIDAD	DOMICILIO	ESTADO CIVIL
Juan Francisco López Cazón	33,33%	Ecuatoriana	Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador	Soltero
Iván Andrés López Cazón	33,33%	Ecuatoriana	Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador	Soltero
Alejandro López Cazón	33,34 %	Ecuatoriana	Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador	Soltero

En Montevideo, República Oriental del Uruguay, a los 10 días del mes de febrero de 2015

  
**p. KALAMOS TRADING SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Henky Corporation S.A.**  
**Diego Primavesi Landauer**



Fa N° 669576



ESC. CIRO CARLOS TESOURO TECHEIRA - 15373/7

**CIRO TESOURO TECHEIRA, ESCRIBANO PÚBLICO, CERTIFICO QUE:**

ARANCEL OFICIAL	60
Artículo:	200
Honorario:	237
Mont. Not. \$	237
Fdo. Gremial:	

*m*



firma que luce al pie del documento privado que antecede, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a persona hábil y de mi conocimiento, a quien previa lectura que del mismo le efectué ratificó su contenido, lo otorgó y suscribió ante mi expresando hacerlo con su firma habitual, a saber: **Diego PRIMAVESI LANDAUER**, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.843.429-7, quien suscribió en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de "**HENKY CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA**", inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216714200017, con domicilio en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad, sociedad que a su vez comparece en su calidad de Presidente del Directorio y en nombre y representación de "**KALAMOS TRADING SOCIEDAD ANONIMA**", inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217023130013, con domicilio en Rambla República del Perú 1125 de esta ciudad.- II) "**KALAMOS TRADING S.A.**": A) Constitución. Fue constituida el día 30 de junio de 2012, por un plazo de cien años y con domicilio en esta ciudad, según resulta del Acta original, cuyas firmas fueron certificadas en igual fecha por el Escribano Emilio Daniel SUSENA BARDALLO, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el día 6 de setiembre de 2012, todo lo cual fue protocolizado el día 11 de setiembre de 2012 por el referido Escribano, cuyo Primer Testimonio de la Protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, el día 13 de setiembre de 2012 con el número 15.478, habiéndose efectuado las publicaciones de estilo en el "Diario Oficial" y en el "Periódico Profesional" el día 19 de setiembre de 2012.



representación de la sociedad estará a cargo del Administrador, del Presidente, o cualquier Vicepresidente, indistintamente o dos Directores actuando conjuntamente de acuerdo al artículo 22 del Estatuto. C) Según Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 31 de enero de 2013 en Montevideo, se designó como Presidente del Directorio y único integrante del mismo a "**HENKY CORPORATION S.A.**", inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216714200017, quien debidamente representada tomó posesión del cargo según Acta de Directorio de fecha 4 de febrero de 2013, estando vigente en su cargo al día de hoy. D) Dicho Directorio se encuentra debidamente inscripto en el Registro de Persona Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio el día 18 de febrero de 2013, con el número 3.774, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de Ley 16.060 modificado por la Ley 17.904. III) "**HENKY CORPORATION S.A.**", es persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216714200017, con domicilio en esta ciudad. A) Se constituyó el día 1º de abril de 2011, por un plazo de cien años y con domicilio en esta ciudad según resulta del Acta original, cuyas firmas fueron certificadas en igual fecha por la Escribana María Mercedes GUILLEMINOT MUZIO, aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el día 13 de julio de 2011, todo lo cual fue protocolizado el 14 de julio de 2011 por la citada Escribana, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 19 de julio de 2011 con el número 10.926, habiendo efectuado las publicaciones legales en el "Diario Oficial" y en el "Periódico Montevideo Judicial". Conforme al artículo 21 de su Estatuto, la representación estará a cargo de un Administrador o de un Directorio

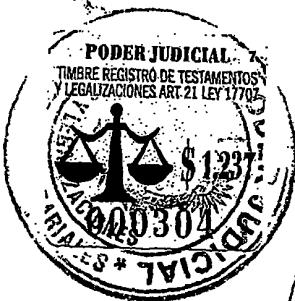


Fa N° 669577



ESC. CIRO CARLOS TESOURO TECHEIRA - 15373/7

Asamblea de accionistas determinará una u otra forma de administración el número de miembros del Directorio. B) "HENKY CORPORATION S.A." es representada por un Directorio, compuesto por un Presidente y por un Vicepresidente como únicos integrantes del mismo. Según Acta de Asamblea Extraordinaria realizada el 8 de agosto de 2011, se designó a Diego PRIMAVESI LANDAUER como Presidente del Directorio, y a Gustavo Adolfo MUCI FACHIN, como Vicepresidente del Directorio y únicos integrantes del mismo, quienes tomaron posesión de sus respectivos cargos según Acta de Directorio de igual fecha, estando vigentes en sus cargos al día de hoy. Los citados directores actuando indistinta y unipersonalmente tienen las más amplias facultades estatutarias para representar a la entidad. C) Dicho Directorio se encuentra debidamente inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Registro Nacional de Comercio 20 de setiembre de 2011, con el número 14.921, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 86 de Ley 16.060 modificado por la Ley 17.904. D) Tengo a la vista la documentación original relacionada. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante las oficinas públicas y privadas que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día diez de febrero de dos mil quince.-


  
CIRO TESOURO TECHEIRA  
ESCRIBANO PÚBLICO



Fa N° 669682

ESC. CIRO CARLOS TESOURO TECHEIRA - 15373/7

**CIRO TESOURO TECHEIRA, ESCRIBANO PÚBLICO, Ampliando el**

Certificado Notarial expedido en el Papel Notarial de Actuación de la Serie Fa número 669576 y 669577 que antecede, **HAGO CONSTAR QUE:** I) Conforme al artículo 3 de los Estatutos de "KALAMOS TRADING S.A." relacionados, su capital se encuentra formado por títulos de una o más acciones ordinarias nominativas endosables, desde su constitución. Tengo a la vista la documentación original relacionada. II) Conforme al artículo 4 de los Estatutos de "HENKY CORPORATION S.A." relacionados, su capital se encuentra formado por títulos representativos de una o más acciones nominativas, desde su constitución. III) Tengo a la vista la documentación original relacionada.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada, y para su presentación ante las oficinas públicas y privadas que correspondan, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día diecinueve de marzo de dos mil quince.-

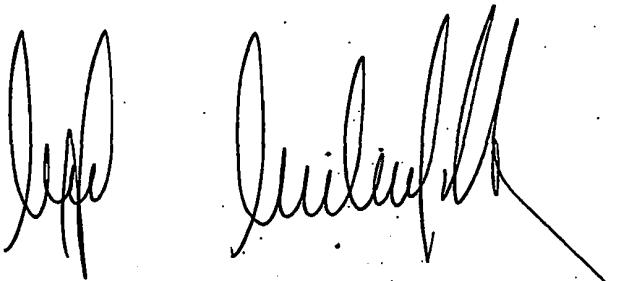
  
CIRO TESOURO TECHEIRA  
ESCRIBANO PÚBLICO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



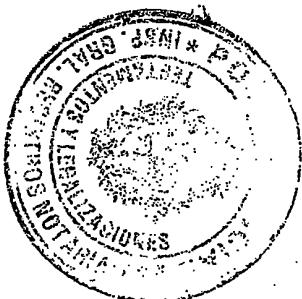
LEGALIZACIONES

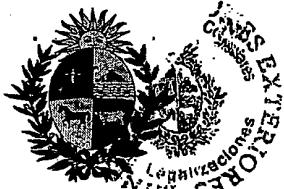
**CERTIFICO QUE:** CIRO CARLOS TESOURO TECHEIRA es Escribano Público y las firmas y signos que anteceden existentes en los Papeles Notariales de Serie Fa Número 669577 y 669682 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veinte de marzo de dos mil quince.



Esc. CRISTINA FRAGA CHAO

Directora  
Inspección Gral. de Reg. Notariales





# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CRISTINA FRAGA CHAO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR III ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
<b>Certificado</b> Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	23 de Marzo de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	00015021404019V		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Beatriz Arredondo Ministerio de Relaciones Exteriores

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



DOY FE: Que la copia precedente compuesta de 7 fojas, es igual al original que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Daule

31 MAR 2015  
Ab. María del Carmen Carvajal Ayala  
**NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN DAULE**